



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOGAMOSO

Sogamoso, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Rad.	157594003004-2021-00109-00-C2
Proceso:	Ejecutivo.
Demandante:	Banco de Occidente
Demandado:	Leidy Catalina Plazas Rosas.

Revisado el expediente, se observa que mediante Oficio No. 407 del 21 de junio de 2021, remitido el día 28 de febrero de 2022, se comunicó la medida de embargo y retención de dineros que la demandada pudiera poseer en cuentas bancarias de diferentes entidades, no obstante lo anterior, a la fecha se desconoce el tramite dado al referido oficio por parte de las entidades BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV VILLAS, BANCO DE BOGOTA, BANCO AGRARIO, BANCO COLPATRIA y BANCO POPULAR, razón por la cual se requerirá a dichas entidades bancarias a fin de que informen el tramite dado al oficio en mención.

En tal virtud, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a las entidades bancarias BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV VILLAS, BANCO DE BOGOTA, BANCO AGRARIO, BANCO COLPATRIA y BANCO POPULAR, a fin de que informen a este despacho el trámite dado al oficio No. 407 del 21 de junio de 2021, remitido el día 28 de febrero de 2022, mediante el cual se comunicó la medida de embargo y retención de dineros que la demandada pudiera poseer en cuentas bancarias de las cuales fuera titular.

CANALES DE ATENCIÓN

- 1.- Si desea PRESENTAR SOLICITUDES O MEMORIALES DE PROCESOS j04cmpalsogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co
- 2.- Para REVISAR ESTADOS y PASES AL DESPACHO, por favor ingrese por éste link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-civil-municipal-de-sogamoso/85>
- 3.- Para revisar TRASLADOS, por favor ingrese en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-civil-municipal-de-sogamoso/90>
- 4.- Para envío de SOLICITUDES O MEMORIALES EN TUTELAS Y PARA COMUNICACIONES OFICIALES, en el email institucional: j04cmpalsogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co
- 5.- VENTANILLA FÍSICA (excepcionalmente): Carrera 8 No. 5-41 Ciudadela Chinca, 2º piso, Oficina 214 Sogamoso (Boy).
- 6.- VENTANILLA TELEFÓNICA: (098) 7723141 en horario habitual de 8 am a 12 m y de 1 pm a 5 pm días hábiles para información de procesos solamente.

SEGUNDO: Siguiendo los lineamientos del artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, por secretaria elabórese y remítase el respectivo oficio desde el correo institucional dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ANGELA MARÍA PARRA RODRÍGUEZ
Jueza



CANALES DE ATENCIÓN

- 1.- Si desea PRESENTAR SOLICITUDES O MEMORIALES DE PROCESOS j04cmpalsogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co
- 2.- Para REVISAR ESTADOS y PASES AL DESPACHO, por favor ingrese por éste link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-civil-municipal-de-sogamoso/85>
- 3.- Para revisar TRASLADOS, por favor ingrese en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-civil-municipal-de-sogamoso/90>
- 4.- Para envío de SOLICITUDES O MEMORIALES EN TUTELAS Y PARA COMUNICACIONES OFICIALES, en el email institucional: j04cmpalsogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co
- 5.- VENTANILLA FÍSICA (excepcionalmente): Carrera 8 No. 5-41 Ciudadela Chinca, 2º piso, Oficina 214 Sogamoso (Boy).
- 6.- VENTANILLA TELEFÓNICA: (098) 7723141 en horario habitual de 8 am a 12 m y de 1 pm a 5 pm días hábiles para información de procesos solamente.

Firmado Por:
Angela Maria Parra Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Sogamoso - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae4c57c16c74a7effc13d4856c73a9ce16b0333f55d2401ea7321a1120310c35**

Documento generado en 21/07/2022 09:21:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>